

## Facilita SAT registro de outsourcing (Reforma 08/02/17)

Facilita SAT registro de outsourcing (Reforma 08/02/17) NEGOCIOS / Staff Cd. de México (08 febrero 2018).- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó a los contribuyentes que contratan servicios de subcontratación laboral, y a quienes los ofrecen, que ya pueden utilizar el aplicativo desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley como requisito para la procedencia de la deducibilidad para efectos del ISR y el acreditamiento del IVA por el pago de estos servicios; en sustitución del intercambio de copias de los pagos y declaraciones. En un comunicado, el SAT dijo que a través de la aplicación "Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones", disponible en el buzón tributario, los contratistas podrán registrar la información del contratante, contratos y los datos de los trabajadores con los que se presta el servicio de subcontratación. En la misma aplicación podrán autorizar al contratante para que consulte la información y, al finalizar el proceso, obtendrán el acuse de autorización. Para que el contratante consulte la información deberá ingresar a la aplicación "Consulta por el contratante de CFDI y declaraciones" dentro del buzón tributario y validarla para obtener el acuse de la consulta realizada, sin inconsistencias, que le permitirá cumplir con los requisitos para la deducción y acreditamiento antes referidos. Para aquellos contribuyentes que durante 2017 tenían estas obligaciones, al optar por utilizar las aplicaciones de subcontratación para el ejercicio 2018 tendrán por cumplido el ejercicio de 2017, para aquellos contribuyentes que durante 2018 no tendrán subcontratación podrán optar por presentar el "Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2017" a más tardar el 28 de febrero. Con este esquema, se beneficiará a un universo potencial de 30 mil personas morales, se evitarán prácticas de evasión fiscal y se fortalecerá el control ante el posible abuso de la figura de la subcontratación laboral.